

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****TÍTULO DE
PROPIEDAD O
SUPLETORIO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 59917

ANA CRISTINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, Notaria, del domicilio del Distrito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, Departamento de Cabañas, para los efectos de Ley HACE SABER: Que se ha presentado la señora MARIA DOLORES AGUILAR VIUDA DE ROMERO, de cincuenta y seis años de edad, de Oficios del hogar, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero uno cero siete siete uno uno seis - seis, solicitando TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en el lugar denominado El Playón, del Cantón Llano Grande, de esta jurisdicción, de la Extensión Superficial de DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de los linderos siguientes: LINDERO NORTE: Está formado por ocho tramos, los primeros tres tramos colindando con propiedad de MARIO OSWALDO FUENTES HENRIQUEZ con cerco de alambre de púas de por medio y los siguientes cinco tramos colindando con SUCESION DE MARCOS AMAYA MONTES con cerco de alambre de púas de por medio. LINDERO ORIENTE: Está formado por doce tramos, colindando con SUCESION DE MARCOS AMAYA MONTES y un ACCESO con cerco de alambre de púas de por medio. LINDERO SUR: Está formado por trece tramos, colindando con propiedad de JESUS HERNANDEZ VILLANUEVA con Río El Playón de por medio. LINDERO PONIENTE: Está formado por trece tramos, colindando con propiedad de MARIO OSWALDO FUENTES HENRIQUEZ con cerco de alambre de púas de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Lo hubo por Compra Venta de Derecho de Posesión de Inmueble de parte de la señora Yolanda Angélica Hernández Viuda de Romero, habiéndose efectuado dicho Contrato de Compra Venta Derecho de Posesión de Inmueble el día cuatro de Diciembre del año dos mil veinticuatro, el cual tuve a la vista, sumando la posesión aproximadamente treinta y siete años, desde cuando lo posee de manera quieta, pacífica y no interrumpida posesión y sin proindivisión con ninguna persona, el que ha cultivado, sembrado y cercado y lo valúa en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Librado en la Oficina de la Notaria, en primera calle oriente, Barrio Los Remedios número diez, del Distrito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, Departamento de Cabañas, a las nueve horas del día veinticinco de Marzo del año dos mil veinticinco.

ANA CRISTINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ
NOTARIO
26-27-28 59917

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 28 de marzo del 2025, la cual se publicó en 3a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día miércoles 02 de abril del 2025 a las 05:44 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/JEQS6MIETI

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.